

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2025/00069 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Gobernación, Promoción Económica, Industria, Ciclo Hídrico, Empleo, Turismo y Cultura.*

ANUNCIO

Con fecha 03.01.2025, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía n.º 35/2025:

"Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Promoción Económica, Industria, Ciclo Hídrico, Empleo, Turismo y Cultura.

Tras prosperar la Moción de censura presentada por los Concejales/as del PSOE y PRyA, en sesión plenaria celebrada el pasado 05.11.2024, y debiendo reestructurar la organización, y subsiguiente funcionamiento del Ayuntamiento.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 14 de Noviembre de 2024, sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Habiendo sido constituida formalmente la Comisión Informativa de Gobernación, Promoción Económica, Industria, Ciclo Hídrico, Empleo, Turismo y Cultura y, vista la Propuesta efectuada tras la correspondiente elección en su seno por los miembros que la componen, sobre designación de Presidencia efectiva de la misma, y atendiendo a dicha Propuesta,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 38.d) y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero: Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa citada constituida en este Ayuntamiento en el siguiente Concejal:

Comisión	Presidencia
Comisión Informativa de Gobernación, Promoción Económica, Industria, Ciclo Hídrico, Empleo, Turismo y Cultura	D. Joaquín González González

Segundo: La delegación efectuada debe entenderse sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía de avocarse en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.



Tercero: Notificar la presente Resolución a la persona designada a fin de que preste, en su caso, la aceptación de tal cargo. No obstante, dicha delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no se presenta ante esta Alcaldía renuncia expresa a la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986.

Cuarto: Remitir Anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla en el Tablón Electrónico Municipal.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren."

Lo que mando a publicar en Requena, al día de la fecha electrónica al margen contenida.

Requena, 3 de enero de 2025.—El alcalde, Mario Sánchez González.

